



Comunicado DGGDP N° 3/2021

En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y a fin de evitar la aglomeración de personas y reducir el riesgo de propagación del virus, se establecen las siguientes medidas administrativas vinculadas a las solicitudes de nombramiento en carácter Interino **para cobertura de aula exclusivamente**, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para su procesamiento con antigüedad del mes de **FEBRERO** del año en curso:

1. La Dirección Departamental de Educación deberá registrar la propuesta y los documentos requeridos en el aplicativo tapMEC.
2. Los documentos requeridos que deberán ser digitalizados en formato PDF, e incorporados en el aplicativo tapMEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas son:
 - ⇒ **Propuesta de Ingreso**, emitida desde el aplicativo tapMEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión Administrativa y de la Dirección Departamental de Educación.
 - ⇒ **Contrato de Trabajo**, emitido desde el tapMEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
 - ⇒ **Declaración Jurada de no contar con docentes con el perfil requerido** en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el tapMEC, y deberá ser firmado por el docente propuesto, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.
3. Los técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa, serán aprobadas, y estarán habilitadas para su impresión por parte de la Dirección Departamental de Educación correspondiente.
4. En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos **deberán estar cargados en SIGMEC**, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
 - ⇒ **Cédula de Identidad Civil**, en la que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

⇒ **Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional.**

⇒ **Certificado de Antecedentes Judiciales.**

5. El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Departamentales de Educación en el aplicativo tapMEC, **será del 22 de enero al 5 de febrero de 2021.**
6. La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal se realizará conforme al calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

Se recuerda que las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino, deberán cumplir funciones en la institución y en el cargo donde fueron nombrados.

Asunción, 21 de enero de 2021


Lorena Paoli Sotelo
Directora

Dirección de Movimiento del Personal




Jorge A. Martínez Núñez
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
General Diaz c/ 14 de Mayo – Edif. Ahorros Paraguayos
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy